y que era necesario comprarlo en el
reyno de Valencia havia des
dado permiso por vuestra mismo para que
se le cuasen a dho reyno dos mill
reales de a ocho para comprar trigo
mandando se notificase a su p.e
y sus ministros no se tuviesen al animo
a reconocer la persona que los lle
vava ni ponerle en vara en la saca
siendo assi que quando viese la ta
racon para sacar dhos dos mill reales
de a ocho hera justo y conforme a de
recho ver y reconocer si llevava mas
cantidad que la permitida por vos
pues con el seguro de no poderle
ver ni retirar avia podido sacar
todo quanto quisiese y esto no como
quiera sino con tanto rigor que avia
desynpuesto a su parte dos mill duca
dos de pena para que cumpliese
y le cuitase lo que quedare ferido
por tanto y para que semejantes
excesos se remediasen y a su parte
se le conservase en el uso y exercicio
de toda la juris dicion que le com
pe ria por razon de su oficio nos pi
dio y suplico mandasemos dar pro
bision para que remitiese des ordinales